

RESOLUCIÓN N° 062-IFDC-SL/26

San Luis, 08 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 033-IFDC-SL/26 presentada por la alumna **ARCIENEGA FLORENCIA LUCIA**, DNI N° **39.628.302**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, en donde solicita cambiarse al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura con sus respectivas equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna **ARCIENEGA FLORENCIA LUCIA**, DNI N° **39.628.302**, fue inscripta originalmente en la carrera Profesorado de Educación Primaria, plan de estudios aprobado por Resolución N° 08-ME-2022, (Registro N° 09-0025/23);

Que el plan de estudios Resolución N° 12-ME-2022 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura es el vigente en la actualidad;

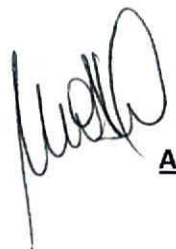
Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014, en su Art. 7°, contempla equivalencias por cambio de carreras;

Que los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional de todos los profesorados poseen la misma estructura, carga horaria y denominación de las unidades curriculares en los diseños curriculares;

Que habiendo evaluado la nota presentada, Rectoría considera conveniente otorgar el cambio de profesorado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE**

 **Art.1°.-**Dar de baja el Registro N° 09-0025/23 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 08-ME-2022.

Art.2°.-APROBAR la solicitud de cambio de profesorado de la alumna **ARCIENEGA FLORENCIA LUCIA**, D.N.I. N° **39.628.302**, otorgándole nuevo Registro N° 07-0048/26 correspondiente al Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, en el plan de estudios aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionado en el Art. 1°, el "Trayecto de Ingreso e Integración al Nivel Superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.-

RESOLUCIÓN N° 062-IFDC-SL/26

San Luis, 08 de abril de 2026

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencia las unidades curriculares que hubiera acreditado con anterioridad, teniendo en cuenta la normativa vigente, y de acuerdo a lo que se detalla:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Primaria - Plan Res. N° 08-ME-2022 y Estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura - Plan Res. N° 12-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica – Aprobada 21/06/24 - 10	Alfabetización Académica	Total	10 (Diez)
Alfabetización Digital 20/11/24 – 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I Aprobada 20/11/24 - 10	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)
Filosofía de la Educación Aprobada 20/11/24 – 8,00	Filosofía de la Educación	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

Carrera de Origen: Profesorado de Educación Primaria Plan Res. N° 08-ME-2022	Carrera de Destino: Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura Plan Res. N° 12-ME-2022	Condición	Fecha de Vencimiento
Didáctica General	Didáctica General	Regular	20/11/26

Art.5°.-Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponderá a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°.-Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-

Art.7°.-Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.8°.-Publicar y archivar.-




Esp. LIC. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis

Lafinur N.º 997 San Luis (5700) correo electrónico: mesadentradaifdcsanluis@gmail.com